

EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (2025).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población menor de 20.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para las inversiones en instalaciones deportivas que se describen en la base 6ª de esta convocatoria.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: un millón ochocientos siete mil novecientos noventa y seis con setenta y un (1.807.996,71 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación específica.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>, mediante un trámite específico que se creará, siendo el único cauce admitido para esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	yotQdtMG9rvtIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	14/07/2025 20:43:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yotQdtMG9rvtIJ10anmCJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

